



Resolución Directoral

0451-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 29 de junio de 2018

VISTO:

CUT	73636-2018	Fecha	30 de abril de 2018
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de San Antonio			
Representado por:		Documento	
Jose Luis Garcia Palomino		DNI 07957981	
Informe Formalización:		Fecha	
024-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC		27 de junio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 024-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/CEMC, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado San Antonio, ubicado políticamente en el distrito de Huayllo, provincia de Aymaraes, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 3344.00 m³/año, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de San Antonio", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de San Antonio				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo	San Antonio				
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Apurimac		
		Provincia	Aymaraes		
		Distrito	Huayllo		
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac		
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:719143.00, Norte:8482520.00			

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial CHUCHIN
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:686484.00 Norte:8438070.00





Resolución Directoral

0451-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 29 de junio de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3344.0	284.0	256.0	284.0	275.0	284.0	275.0	284.0	284.0	275.0	284.0	275.0	284.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS de la Localidad de San Antonio, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X.
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR